

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los señores Diego Viaña Rosa Pérez, Bernabé Valenzuela Tapia y Julio Omar Figueroa Flores, a la ciudad de París, República Francesa, los días 29 de junio al 03 de julio de 2014, para los fines a los que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema se efectuarán con cargo a los recursos ordinarios del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, de acuerdo al siguiente detalle:

Diego Viaña Rosa Pérez (Viáticos US \$ 540.00 x 6 días)	US\$ 3,240.00
--	---------------

Bernabé Valenzuela Tapia, (Viáticos US \$ 540.00 x 6 días)	US\$ 3,240.00
---	---------------

Julio Omar Figueroa Flores, (Viáticos US \$ 540.00 x 6 días)	US\$ 3,240.00
---	---------------

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retorno al país, las personas cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberán presentar al Titular de su Institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados, de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

1103638-14

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan Director General de la Dirección de Extensión Agraria del INIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00177/2014-INIA

Lima, 27 de junio de 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00243-2011-INIA de fecha 15 de julio de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00243-2011-INIA se designa al señor Jorge Isaul Moreno Morales, en el cargo de Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia del señor Jorge Isaul Moreno Morales al cargo de Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, cargo considerado como de confianza;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con los vistos de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a partir de la fecha del señor Jorge Isaul Moreno Morales, al cargo de Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha al señor Jesús Francisco Caldas Cueva, como Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, cargo considerado como de confianza, en reemplazo del señor Jorge Isaul Moreno Morales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEUDET
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

1103170-1

Designan Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00178-2014-INIA

Lima, 27 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N°00105-2014-INIA, de fecha 31 de marzo de 2014, se designa a la abogada Patricia Mariela Pow Sang Tejada como Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, la Jefatura Institucional ha decidido aceptar la renuncia de la abogada Patricia Mariela Pow Sang Tejada, a su designación como Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, cuyo cargo se encuentra considerado como "cargo de confianza" a que se refiere los artículos 43° y 44° del Decreto Supremo N°003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al personal de este Instituto Nacional, por mandato del Decreto Legislativo N°1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria;

De conformidad con el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, la renuncia de la abogada Patricia Mariela Pow Sang Tejada al cargo de Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Designar a partir del 01 de Julio del 2014, al abogado Ricardo Freddy Llerena Morales, en el cargo de Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, cargo considerado como de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEUDET
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

1103171-1

Designan Conductor y Supervisor de la Estación Experimental Arequipa del INIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00179/2014-INIA

Lima, 27 de junio de 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 00437-2011-INIA de fecha 21 de diciembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00437-2011-INIA se designó al Ing. Pedro Pedro Valdivia Góngora, las actividades del cargo funcional no estructurado de Conductor y Supervisor de la Estación Experimental Arequipa del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, vía contratación administrativa de servicios – CAS;

Que, la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA estima conveniente dar por concluida la designación precitada, siendo necesario emitir la Resolución que oficialice el acto de administración interna;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de Ing. Pedro Pedro Valdivia Góngora, a las actividades del cargo funcional no estructurado de Conductor y Supervisor de la Estación Experimental Arequipa del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar en su reemplazo a la Ing. Nelly Lucía Pereda Leiva, a las actividades del cargo funcional no estructurado de Conductor y Supervisor de la Estación Experimental Arequipa del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEUDET
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

1103172-1

Aceptan renuncia y encargan funciones de la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra - Chincha

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 206-2014-ANA

Lima, 25 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Autoridades Administrativas del Agua, son órganos desconcentrados que dirigen en sus respectivos ámbitos territoriales la gestión de los recursos hídricos, en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y Jefatura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 551-2013-ANA se encargó las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra – Chincha, al señor Raúl Eduardo Chacaltana Herencia, quien ha presentado su renuncia al cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar dicha renuncia y encargar a un nuevo profesional las funciones del mencionado órgano desconcentrado;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente, para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2014, la renuncia presentada por el señor RAUL EDUARDO CHACALTANA HERENCIA, a la encargatura de funciones de la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra – Chincha, conferida mediante Resolución Jefatural N° 551-2013-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir del 01 de julio de 2014, las funciones de la Dirección de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra – Chincha, al señor ROLANDO CECILIO LECCA HUAMANCHUMO.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1103259-1

AMBIENTE

Autorizan viaje de representantes del MINAM a Noruega, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 190-2014-MINAM

Lima, 27 de junio de 2014

Vistos; el Memorando N° 33-2014-MINAM/COP20/DN de 26 de junio de 2014, de la Dirección Nacional – Proyecto N° 00087130; las Fichas de Solicitud Autorización de Viaje; y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de 07 de junio de 2014, la Secretaría del Fondo Verde del Clima cursa invitación al Ministerio del Ambiente para su participación en "First Meeting of Interested Contributors to the Initial Resource Mobilization Process of the Green Climate Fund", evento que se realizará en la ciudad de Oslo, Reino de Noruega, los días 30 de junio y 01 de julio de 2014;

Que, mediante Resolución Legislativa N° 26185, el Perú aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo, de acuerdo a la decisión adoptada en el marco de la Reunión Intersesional de la COP19, la Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP20 y la Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto – CMP10 se llevarán a cabo en la ciudad de Lima el presente año, eventos cuya realización fueron declarados de interés nacional mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAM;

Que, el Fondo Verde del Clima se adoptó en el 2010 como mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y se espera que se constituya en el principal mecanismo de financiamiento multilateral para apoyar acciones relacionadas al cambio climático en los países en desarrollo;

Que, como presidencia entrante de la COP20, el Perú está promoviendo activamente la capitalización del Fondo Verde del Clima; siendo que la participación en el evento que motiva la presente autorización de viaje permitirá evaluar la factibilidad de la capitalización del mencionado Fondo y conocer los posibles países donantes; así como asegurar que las políticas a adoptarse consideren la perspectiva de los países en desarrollo;

Que, en virtud de lo dispuesto en la Décimo Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114,